

ANA



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Documento Autenticado

WILLIAM HECTOR ZAMORA CRUZATTI
Fiscalario
R. M. N° 204 - 2017 - MINAGRI
Res. N° _____ Fecha _____

05 SET. 2017

Resolución Ministerial N°0349-2017-MINAGRI

Lima, 31 de agosto de 20 17

VISTA:

La Carta N° 067/17, de fecha 10 de julio de 2017, del Embajador del Estado de Israel en la República del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta N° 067/17, de fecha 10 de julio de 2017, el Embajador del Estado de Israel en la República del Perú, cursa invitación al señor Abelardo Amador De La Torre Villanueva, Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, para participar en la Exposición y Conferencia de WATEC 2017, que se realizará en la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel, del 12 al 14 de setiembre de 2017;

Que, el objetivo del referido evento consiste, entre otros, en exponer los últimos avances, innovaciones y tecnologías en gestión del agua, gestión de aguas residuales y energías renovables;

Que, mediante el correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2017, la Trade Officer - Lima de la Oficina Comercial de la Embajada de Israel en la República del Perú, cursa invitación al Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA para participar en el Foro/Taller de Reguladores de Agua, a realizarse en la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel, el día 11 de setiembre de 2017, previo al inicio del WATEC 2017; indicando que los gastos de viaje serán financiados por el Ministerio de Economía del Estado de Israel;

Que, teniendo en cuenta el interés sectorial en participar en los citados eventos, por cuanto permitirá conocer los avances tecnológicos en gestión del agua así como fomentar la cooperación entre los reguladores del agua en todo el mundo, intercambiando las mejores prácticas con los reguladores que enfrentan desafíos comunes en la gestión de los sectores hídricos sostenibles; resulta procedente autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Abelardo Amador De La Torre Villanueva, Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, a la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel, del 09 al 16 de setiembre de 2017;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al



Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria la publicación a que se refiere en dicho artículo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de los Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Abelardo Amador De La Torre Villanueva, Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, a la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel, del 09 al 16 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- El funcionario cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese y comuníquese


JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Documento Autenticado
WILLIAM HECTOR ZAMORA CRUZATTI
Redactor
R. M. N° 204 - 2017 - MINAGRI
Reg. N° _____ Fecha _____

05 SET. 2017